



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Declarativo Pertenencia No.68001400302220190055500
Demandante: MARIA VICTORIA QUIROGA DURÁN
Demandados: DANY ALEXANDER MEJIA Y OTROS

CONSTANCIA SECRETARIAL: Con el atento informe de que el apoderado de la parte demandante solicita se de impulso procesal al proceso de la referencia. Bucaramanga, cinco (05) de agosto de dos mil veinte (2020)

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
SECRETARIO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, once (11) de agosto de dos mil veinte (2020)

Vista la anterior constancia secretarial y el memorial presentado por el togado (Fl. 31), es de precisar en un primer momento que de conformidad con lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1561 de 2012, desde el 24 de septiembre de 2019 se ordenó oficiar a las diferentes entidades referidas en la disposición normativa citada, a fin de verificar que el predio objeto de prescripción no se encuentre dentro de las causales previstas en el artículo 6 numerales 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 ejusdem.

Desde dicha calenda se dejaron a su disposición los oficios No. 3662, 3663, 3664 y 3665, para que fueran retirados y notificados a las diferentes entidades, sin embargo, los mismos a la fecha no han sido retirados, pese a que mediante providencia del 10 de febrero de 2020, se le requirió para tal fin.

En virtud de lo anterior, se requerirá al togado para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia informe al despacho las direcciones de correo electrónico de las entidades oficiadas con el fin de que por secretaría se proceda a la notificación de los mismos, so pena de declarar la terminación de la actuación por desistimiento tácito, conforme lo señalado en el artículo 317 numeral 1 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 068 Hoy 12 de agosto de 2020, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7506e81d4a0ac699950b79697b0ee8f9657294af1e4ce0efea5e0034d3829e9**
Documento generado en 10/08/2020 07:50:33 p.m.